DESAJCLO23-329

Santiago de Cali, febrero 2 de 2023

Doctor
JORGE HUMBERTO TASCÓN OSPINA
Alcalde Municipal
Yotoco – Valle del Cauca

Asunto: "Entrega Equipos de Cómputo y Mobiliario para los Jueces de Paz y de Reconsideración".

Respetado Doctor Tascón Ospina**.**

De manera comedida y atenta, me permito manifestarle que de conformidad con el Acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz, le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de sus direcciones seccionales, dotar a los jueces de paz y de reconsideración de equipos de cómputo, tecnología y elementos de trabajo que apoyen el cumplimiento de su labor.

Con fundamento en lo anterior, para la vigencia 2022, se dispuso de presupuesto para la compra de equipos y mobiliario, uno (01) por cada siete (07) Jueces de Paz y de Reconsideración registrados en la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, ello en consonancia con la partida presupuestal aprobada para sufragar los costos de esta jurisdicción.

Contemplando que respecto del Municipio de Cali, se encontraban registrados 6 Jueces de Paz y Reconsideración, se dispuso lo siguiente:

ELEMENTO	Computadores con cámara (1 por cada 7 jueces de paz)	Escritorios (1 por cada computador)	Sillas (1 por cada escritorio)
CANTIDAD	1	1	1

Ahora bien, teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 497 de 1999, los Jueces de Paz y de Reconsideración son elegidos mediante votación popular, por convocatoria realizada por el Concejo Municipal y toman posesión ante el alcalde municipal, se considera que la Dirección Ejecutiva Seccional, pierde el control sobre la conservación y correcta utilización de los elementos confiados a los citados jueces.

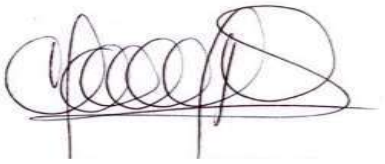
Así las cosas, comedidamente me permito solicitarle se estudie la viabilidad de recibir a titulo de Comodato los elementos antes enunciados, para la entrega efectiva a los Jueces

de Paz y Reconsideración, en los espacios físicos asignados por el ente municipal. Así mismo, respetuosamente me permito solicitarle se sirva indicar las condiciones que harían parte del Contrato de Comodato, para proceder a su revisión y aprobación y a su vez indicar, quien firmaría el mismo.

Es importante comunicarle que el día 19 de enero de 2023, se llevo a cabo el Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, en el cual se trató el tema, en el cual participó la Gobernación del Valle del Cauca.

En espera de su amable y oportuna colaboración, le quedo altamente agradecida por su gestión, lo cual redunda en pro de la buena marcha de la Administración de Justicia.

Cordialmente,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

c.c. Dra. **VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura